



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Restitución de bien inmueble.
Actuación:	Requiere.
Radicado:	086344089001-2021-00010-00.
Demandante:	Ruby de Jesús Morales de la Hoz.
Demandado:	Ariosto de Jesús Zuluaga.

Informando que se encuentra pendiente resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada sobre la oposición de la entrega del bien inmueble objeto de restitución. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 11 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y revisado el informe que antecede, se observa que efectivamente se encuentra pendiente resolver recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el Dr. Sergio Luis Fruto Pizarro, apoderado judicial de la parte demandada. Sin embargo, también es cierto, que este Despacho previo a resolver el mismo, debe contar con la documental necesaria y suficiente para resolver de fondo el recurso presentado en virtud del buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por lo anterior, este Despacho Judicial requerirá al Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar de Varela, Atlántico, para que, en el menor tiempo posible, allegue a esta Judicatura copia íntegra de los audios de la audiencia del 15 de marzo del 2021, dentro de la cual se celebró audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar de Varela, Atlántico, para que, en el menor tiempo posible, allegue a esta Judicatura copia íntegra de los audios de la audiencia del 15 de marzo del 2021, por medio de la cual se decretó la terminación

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



del proceso en virtud de una conciliación entre los sujetos procesales. Por Secretaría
Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d806bb84a10c17ec3aeff8cb61aab1a3865b80c5e63602fb3368efbe3b7aac57

Documento generado en 11/03/2021 06:12:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>